



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0246

BUENOS AIRES, 10 ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-16276-13-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones BIOMABS ARGENTINA S.A. solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora CAROLINA ANA PONCE, Matrícula Nacional Nro. 15539, como Co-Directora Técnica de la firma



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0246

BIOMABS ARGENTINA S.A., con domicilio en la Avenida 12 de Octubre Nro. 4448, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de Septiembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

 EXPEDIENTE Nro. 1-0047-0000-16276-13-2

DISPOSICIÓN Nro.:

0246

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.